

ORD. N°: 1334/

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Radiodifusora Amiga Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-155, de San Fernando, a Sociedad Radiodifusora Cheis Limitada.
Rol N° ILP 0049-10 FNE

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 13 SET. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

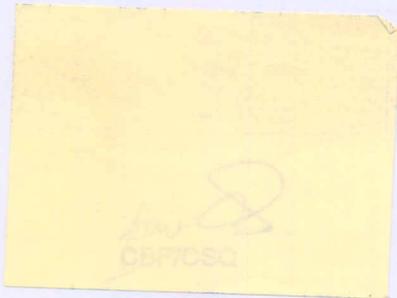
A : SRA. HAYDÉE MARÍA ANGÉLICA VEGA URRUTIA
RADIODIFUSORA AMIGA LIMITADA
DIAGONAL ISIDORO DEL SOLAR N° 285
TALCA

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva **XQC-155**, otorgada para la ciudad de San Fernando, VI Región, de la que es titular, a la Sociedad Radiodifusora Cheis Limitada en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 10 septiembre de 2010, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y

nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA (S)
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A handwritten signature in blue ink, overlapping the official stamp and the typed name.

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623

